

A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

FALMO S.A

BLANCA BAYAS Z. Comisario Principal de la empresa FALMO S.A, cumpliendo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, resumo los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprende del análisis de los Estados Financieros del año 1993 en el siguiente Informe:

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los Estatutos que la gobiernan, y cumplen con las resoluciones del Directorio y de la Junta General de Accionistas.

En todo momento se contó con la colaboración de sus funcionarios, lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libro de actas de sesiones libro talonario, libro de Acciones, comprobantes y libros de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia y mantenimiento de los bienes de la compañía son adecuados, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.

Garantía para los Administradores no está establecida.

El orden del día de la Junta de Accionistas coincide con la correspondiente convocatoria, en la fecha y en los puntos a tratar.

En mi opinión, los Estados Financieros que exhibe la empresa Falmo S.A , son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los Estados Financieros que se analizan fueron reexpresados de acuerdo con el Reglamento de Aplicación del Sistema de Corrección Monetaria que entró en vigencia el 31 de Diciembre de 1991 mediante Decreto Ejecutivo 2959 modificado por la Ley No. 1454 de Diciembre 31 de 1993. el d. 1454 de Febrero 9/94.


**CONT. BLANCA BAYAS ZURITA
COMISARIO**

